



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

DON JORGE IGLESIAS PUERTA, CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CERTIFICA: Que la **Junta de Gobierno Local**, en su sesión ordinaria celebrada el día **veintinueve de septiembre de dos mil veintitrés**, entre otros acuerdos, adoptó el que con el **núm. 1.149**, literalmente dice:

“Visto expediente **núm. 145SE/2019** de Contratación relativo a la **primera prórroga del contrato de servicios de mantenimiento integral preventivo y correctivo de los vehículos del servicio de prevención, extinción de incendios y salvamento del Ayuntamiento de Granada, lote 2**, de acuerdo con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda apartado 4º de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero y con la propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Economía, Hacienda y Contratación, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, **acuerda:**

Primero.- Acordar la primera prórroga del lote 2 del CONTRATO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHICULOS DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO, con efectos desde el día siguiente al 4 de enero de 2024 hasta el día 4 de enero de 2026.

Segundo.- Aprobar el gasto de TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS DIEZ EUROS (37.510 €)/ IVA INCLUIDO correspondiente a esta prórroga con cargo a la aplicación presupuestaria 1107 13601 21400 Mantenimiento de vehículos del SPEIS con el siguiente desglose:

	LOTE 2 PREVEN	LOTE 2 CORRECT
DEL 4 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024	6582,07	11967,4
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025	6655	12100
DEL 1 DE ENERO AL 4 DE ENERO DE 2026	72,93	132,6

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente, en Granada en la fecha abajo indicada.

Granada, (firmado electrónicamente)

EL CONCEJAL-SECRETARIO
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

